

CONCEJO MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

ACUERDO 024 DE 2010

SESIONES ORDINARIAS MES DE NOVIEMBRE DE 2010

“POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º. DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política,

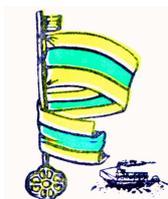
ACUERDA:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

Fíjese los cálculos totales del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de la Virginia, para la vigencia fiscal del 1º. de Enero al 31 de Diciembre del año 2011 en la suma de **DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NOVENA Y CUATRO PESOS (\$12.257.725.594)**; según el siguiente detalle:

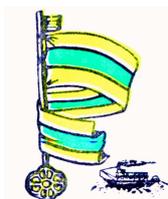
FUENTE	CODIGO	DESCRIPCION	PPTO 2011
	1	INGRESOS	12,257,725,591
	1.1	INGRESOS CORRIENTES	11,047,218,591
	1.1.1	TRIBUTARIOS	2,661,801,000
	1.1.1.1	IMPUESTOS DIRECTOS	815,000,000
101	1.1.1.1.1	Predial Unificado	700,000,000
101	1.1.1.1.2	Recargos E Intereses Predial	60,000,000
101	1.1.1.1.3	Impuestos Sobre Vehículos Automotores	5,000,000
101	1.1.1.1.4	Impuesto De Circulación De Tránsito	50,000,000
	1.1.1.2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1,846,801,000
101	1.1.1.2.1	Industria Y Comercio	520,000,000
101	1.1.1.2.10	Espectáculos Públicos	5,000,000
101	1.1.1.2.11	Azar Y Juegos Permitidos	2,500,000



CONCEJO MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

ACUERDO 024 DE 2010

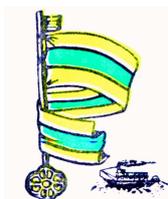
101	1.1.1.2.12	Vallas Y Pancartas Publicitarias	500,000
101	1.1.1.2.13	Sobretasa A La Gasolina	900,000,000
101	1.1.1.2.14	Rotura De Vías Y Andenes	6,000,000
101	1.1.1.2.15	Tasas, Trámites Y Tránsito	100,000,000
134	1.1.1.2.16	Impuesto Al Cigarrillo	10,000,000
101	1.1.1.2.17	Retención Industria Y Comercio	4,500,000
101	1.1.1.2.2	Recargos E Intereses De Industria Y Comercio	8,000,000
101	1.1.1.2.3	Avisos Y Tableros	60,000,000
101	1.1.1.2.4	Deguello Ganado Mayor	190,000,000
101	1.1.1.2.5	Deguello Ganado Menor	1,000
101	1.1.1.2.6	Marcas Y Herretes	300,000
101	1.1.1.2.7	Urbanismo, Construcción Y Otros	20,000,000
101	1.1.1.2.8	Pesas Y Medidas	5,000,000
101	1.1.1.2.9	Ocupación Espacio Público	15,000,000
	1.1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	8,385,417,591
	1.1.2.1	TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES	185,600,000
101	1.1.2.1.1	Sanciones Y Multas	1,500,000
101	1.1.2.1.2	Arrendamientos	100,000
101	1.1.2.1.3	Recargos En General	14,000,000
133	1.1.2.1.4	Foderis	30,000,000
104	1.1.2.1.5	Estampilla Pro-cultura	60,000,000
101	1.1.2.1.6	Multas Tránsito	80,000,000
	1.1.2.2	SERVICIOS	35,001,000
101	1.1.2.2.1	Plaza De Mercado	5,000,000
101	1.1.2.2.2	Gaceta Municipal	30,000,000
101	1.1.2.2.3	Otros Servicios	1,000
	1.1.2.3	APROVECHAMIENTOS	10,100,000
101	1.1.2.3.1	Venta De Talonarios, Certificados De Propiedad	100,000
101	1.1.2.3.2	Paz Y Salvo Municipal	5,000,000
101	1.1.2.3.3	Otros Aprovechamientos	5,000,000
	1.1.2.4	DEBIDO POR COBRAR	320,000,000
101	1.1.2.4.1	Predial Unificado	210,000,000
101	1.1.2.4.2	Vehículos Automotores	5,000,000
101	1.1.2.4.3	Circulación Y Tránsito	15,000,000
101	1.1.2.4.4	Industria Y Comercio	90,000,000
101	1.1.2.4.5	Otros Servicios	1,000



CONCEJO MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

ACUERDO 024 DE 2010

	1.1.2.5	FONDOS ESPECIALES	50,004,000
	1.1.2.5.1	FONDO DE VIVIENDA	1,000
102	1.1.2.5.1.2	Venta De Bienes	1,000
	1.1.2.5.2	FONDO PARA EL TRANSPORTE ESTUDIANTIL	50,002,000
105	1.1.2.5.2.1	Recursos Del Balance	1,000
105	1.1.2.5.2.2	Rendimientos Financieros	1,000
119	1.1.2.5.2.3	Tiquete Estudiantil	50,000,000
	1.1.2.5.4	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS	1,000
107	1.1.2.5.4.1	Recaudo Por Sobreprecios En Servicios Públicos	1,000
	1.1.2.6	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	2,406,926,437
108	1.1.2.6.1	Alimentación Escolar	81,264,689
109	1.1.2.6.2	Educación	672,412,511
	1.1.2.6.3	PROPOSITO GENERAL	1,046,378,917
110	1.1.2.6.3.1	Cultura	42,113,611
111	1.1.2.6.3.2	Deporte	56,318,150
112	1.1.2.6.3.3	Inversión Propósito General	501,000,000
101	1.1.2.6.3.4	Sgp Libre Destinación	446,947,156
109	1.1.2.6.4	Atención Integral A La Primera Infancia	1,000,000
113	1.1.2.6.5	Agua Potable Y Saneamiento Básico	605,870,320
	1.1.2.7	APORTES Y CONVENIOS	145,002,000
101	1.1.2.7.1	Convenio Ica-municipio	3,000,000
114	1.1.2.7.2	Participación Ica 50%	1,000,000
114	1.1.2.7.3	Participación Municipio 50%	1,000,000
	1.1.2.7.4	CONVENIOS DEPARTAMENTALES	140,001,000
120	1.1.2.7.4.1	Presupuesto Participativo	140,000,000
139	1.1.2.7.4.3	Foros Educativos	1,000
	1.1.2.7.5	CONVENIOS NACIONALES	1,000
		Convenios Nacionales	1,000
	1.1.2.8	FONDO LOCAL DE SALUD	5,232,784,154
	1.1.2.8.1	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	61,499,000
	1.1.2.8.1.1	INGRESOS CORRIENTES	61,498,000
117	1.1.2.8.1.1.1	Etesa	61,498,000
	1.1.2.8.1.2	INGRESOS DE CAPITAL	1,000

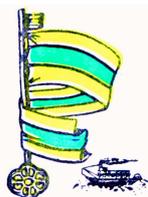


CONCEJO MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

ACUERDO 024 DE 2010

	1.1.2.8.1.2.1	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1,000
123	1.1.2.8.1.2.1.1	De Etesa	1,000
	1.1.2.8.2	SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	5,171,285,154
	1.1.2.8.2.1	INGRESOS PARA SUBSIDIO A LA DEMANDA	4,517,639,913
	1.1.2.8.2.1.1	INGRESOS CORRIENTES	2,702,293,269
115	1.1.2.8.2.1.1.1	Sgp Continuidad	2,381,894,753
115	1.1.2.8.2.1.1.2	Sgp Ampliación	320,398,516
	1.1.2.8.2.1.2	COFINANCIACION DEPARTAMENTO	105,611,075
115	1.1.2.8.2.1.2.1	Cofinanciación Departamento	105,611,075
	1.1.2.8.2.1.3	FOSYGA	1,619,230,569
116	1.1.2.8.2.1.3.1	Régimen Subsidiado Corriente	1,577,239,967
116	1.1.2.8.2.1.3.2	Régimen Subsidiado Ampliación	41,990,602
	1.1.2.8.2.1.4	ETESA	61,500,000
117	1.1.2.8.2.1.4.1	Etesa	61,500,000
	1.1.2.8.2.1.5	INGRESOS DE CAPITAL	29,005,000
	1.1.2.8.2.1.5.1	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1,003,000
122	1.1.2.8.2.1.5.1.1	De Recursos Del Régimen Subsidiado Sgp	500,000
122	1.1.2.8.2.1.5.1.2	De Recursos Del Régimen Subsidiado Fosyga	500,000
118	1.1.2.8.2.1.5.1.2	Aportes Departamentales	2,000
123	1.1.2.8.2.1.5.1.3	De Recursos Etesa	1,000
	1.1.2.8.2.1.5.2	RECURSOS DEL BALANCE	28,002,000
124	1.1.2.8.2.1.5.2.1	De Recursos Del Régimen Subsidiado Sgp	19,000,000
125	1.1.2.8.2.1.5.2.2	De Recursos Del Régimen Subsidiado Fosyga	9,000,000
118	1.1.2.8.2.1.5.2.2	Aportes Departamentales	1,000
117	1.1.2.8.2.1.5.2.3	De Recursos Etesa	1,000
	1.1.2.8.2.2	SUBCUENTA PARA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	471,606,578
	1.1.2.8.2.2.1	INGRESOS CORRIENTES	470,728,578
	1.1.2.8.2.2.1.1	CON SITUACION DE FONDOS	104,242,936
126	1.1.2.8.2.2.1.1.1	Prestación De Servicios De Salud Oferta Con Situación De Fondos	104,242,936

EL CONCEJO LO HACEMOS TODOS....
PALACIO MUNICIPAL CRA. 8 No. 5-35 TELEFAX: 3682673
CONCEJOVIRG@HOTMAIL.COM

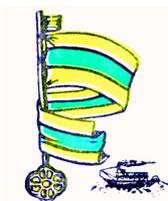


CONCEJO MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

ACUERDO 024 DE 2010

	1.1.2.8.2.2.1.2	SIN SITUACION DE FONDOS	243,485,642
132	1.1.2.8.2.2.1.2.1	Aportes Patronales Sin Situación De Fondos	242,485,642
121	1.1.2.8.2.2.1.2.2	Saneamiento De Cartera	1,000,000
	1.1.2.8.2.2.1.3	ETESA	123,000,000
117	1.1.2.8.2.2.1.3.1	Etesa	123,000,000
	1.1.2.8.2.2.2	INGRESOS DE CAPITAL	878,000
	1.1.2.8.2.2.2.1	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	876,000
126	1.1.2.8.2.2.2.1.1	De Recursos De Prestación De Servicios	800,000
132	1.1.2.8.2.2.2.1.2	De Aportes Patronales	1,000
123	1.1.2.8.2.2.2.1.3	De Etesa	75,000
	1.1.2.8.2.2.2.2	RECURSOS DEL BALANCE	2,000
118	1.1.2.8.2.2.2.2.2	De Aportes Patronales	1,000
117	1.1.2.8.2.2.2.2.3	Etesa	1,000
	1.1.2.8.2.3	SUBCUENTA SALUD PÚBLICA COLECTIVA	182,038,663
	1.1.2.8.2.3.1	INGRESOS CORRIENTES	181,538,663
128	1.1.2.8.2.3.1.1	Salud Pública	181,538,663
	1.1.2.8.2.3.2	INGRESOS DE CAPITAL	500,000
	1.1.2.8.2.3.2.1	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	500,000
128	1.1.2.8.2.3.2.1.1	De Recursos De Salud Pública	500,000
	1.2	INGRESOS COMPENSADOS	130,002,000
	1.2.1	INGRESOS COMPENSADOS	130,002,000
	1.2.1.1	APORTES LEY 418 DE 1997	30,000,000
130	1.2.1.1.1	Fondo Cuenta (fondo De Seguridad Y Vigilancia)	30,000,000
	1.2.1.2	RECURSOS DE CAPITAL	2,000
	1.2.1.2.1	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1,000
130	1.2.1.2.1.1	Fondo Cuenta (fondo De Seguridad Y Vigilancia)	1,000
	1.2.1.2.2	RECURSOS DEL BALANCE	1,000
130	1.2.1.2.2.1	Fondo Cuenta (fondo De Seguridad Y Vigilancia)	1,000
06	1.2.1.3	Sobretasa Corporación Autónoma Regional De Risaralda "carder"	100,000,000
	1.3	RECURSOS DE CAPITAL	1,080,505,000
	1.3.1	DEL CREDITO	950,000,000
131	1.3.1.1	Recursos Del Credito	950,000,000

EL CONCEJO LO HACEMOS TODOS....
PALACIO MUNICIPAL CRA. 8 No. 5-35 TELEFAX: 3682673
CONCEJOVIRG@HOTMAIL.COM



CONCEJO MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

ACUERDO 024 DE 2010

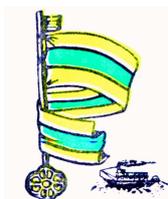
	1.3.2	DEL BALANCE	2,000
101	1.3.2.1	De Fondos De Libre Destinación	1,000
113	1.3.2.3	De Agua Potable Y Saneamiento Básico	1,000
	1.3.3	UTILIDADES DE EMPRESAS PUBLICAS	120,000,000
151	1.3.3.1	Utilidades De Empresas Públicas	120,000,000
	1.3.4	DE CANCELACION DE RESERVAS	1,000
101	1.3.4.1	Cancelación De Reservas	1,000
	1.3.5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	3,501,000
101	1.3.5.1	De Fondos De Libre Destinación	1,000
108	1.3.5.2	Alimentación Escolar	500,000
109	1.3.5.3	Educación	500,000
110	1.3.5.4	Cultura	500,000
111	1.3.5.5	Deporte	500,000
112	1.3.5.6	Inversión Propósito General	500,000
113	1.3.5.7	Agua Potable Y Saneamiento Básico	500,000
134	1.3.5.8	Impuesto Al Cigarrillo	500,000
	1.3.6	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	7,001,000
101	1.3.6.1	Reintegros	1,000
101	1.3.6.2	Otras Rentas Ocasionales	7,000,000

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTÍCULO 2. Fíjese los cálculos totales para atender los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto del Municipio de la Virginia Risaralda para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de Diciembre de 2.011 en la suma de **DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NOVENA Y CUATRO PESOS (\$12.257.725.594)**; según el siguiente detalle por secciones:

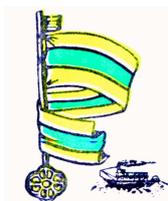
FUT.	CODIGO	DESCRIPCION	PPTO 2011
	2	EGRESOS	12,257,725,590
	2.1	CONCEJO MUNICIPAL	213,319,760
	2.1.1	SERVICIOS PERSONALES	192,579,678
101	2.1.1.1	Sueldo Personal De Nómina	40,452,709
101	2.1.1.2	Prima De Navidad	1,151,761



CONCEJO MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

ACUERDO 024 DE 2010

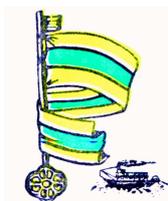
101	2.1.1.3	Prima De Vacaciones	576,571
101	2.1.1.4	Honorarios Concejales	142,558,859
101	2.1.1.5	Supernumerarios	1,661,625
101	2.1.1.6	Cesantías	1,200,230
101	2.1.1.7	Intereses Cesantías	144,026
101	2.1.1.8	Servicios Técnicos Profesionales	4,431,000
101	2.1.1.9	Prima O Subsidio De Alimentación	402,898
	2.1.2	GASTOS GENERALES	15,911,979
101	2.1.2.1	Materiales Y Suministros	2,215,619
101	2.1.2.10	Suscripciones Y Afiliaciones	664,650
101	2.1.2.2	Cuenta Especial De Suministros	2,000,000
101	2.1.2.3	Compra De Equipos Y Enseres	2,000,000
101	2.1.2.4	Impresos Y Publicaciones	332,325
101	2.1.2.5	Mantenimiento Y Reparación De Equipos	2,000,000
101	2.1.2.6	Fotocopias	1,017,572
101	2.1.2.7	Servicios Públicos	3,323,250
101	2.1.2.8	Federacion Nacional De Concejales Fenacon	1,329,300
101	2.1.2.9	Capacitación	1,029,264
	2.1.3	TRANSFERENCIAS ASOCIADAS A LA NOMINA	4,826,102
101	2.1.3.1	Aportes Patronales Al Sistema De Seguridad Social	2,036,850
101	2.1.3.2	Aportes Parafiscales (sena, Esap, Icbf, Institutos Tecnicos)	758,192
101	2.1.3.3	Administradora De Riesgos Profesionales	43,757
101	2.1.3.4	Fondo De Pensiones	1,474,415
101	2.1.3.5	Caja De Compensación	512,888
	2.1.4	ADQUISICION DE SERVICIOS	2,000
101	2.1.4.1	Bienestar Social Y Ambiente De Trabajo	1,000
101	2.1.4.2	Salud Ocupacional	1,000
	2.3	PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	12,044,405,830
	2.3.1	DESPACHO SEÑOR ALCALDE	38,000,000
	2.3.1.1	PRESUPUESTO DE INVERSION	38,000,000



CONCEJO MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

ACUERDO 024 DE 2010

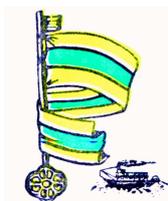
	2.3.1.1.1	SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	38,000,000
	2.3.1.1.1.1	PROGRAMA 16.1 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	38,000,000
	2.3.1.1.1.1.1	SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTION PUBLICA	38,000,000
101	2.3.1.1.1.1.1.1	Divulgación Y Promoción De Los Actos De Gobierno	38,000,000
	2.3.2	SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO	995,372,320
	2.3.2.1	PRESUPUESTO DE INVERSION	995,372,320
	2.3.2.1.1	SECTOR TRANSPORTE	2,000,000
	2.3.2.1.1.1	PROGRAMA 14 VIAS Y TRANSPORTE PARA LOS VIRGINIANOS	2,000,000
	2.3.2.1.1.1.1	SUBPROGRAMA CONSTRUCCION DE REDES VIALES, REPARACION, MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE	2,000,000
112	2.3.2.1.1.1.1.1	Ampliación, mantenimiento y mejoramiento de la malla vial urbana	1,000,000
112	2.3.2.1.1.1.1.2	Mantenimiento y Mejoramiento de la Malla Vial Rural	1,000,000
	2.3.2.1.2	SECTOR EQUIPAMIENTO	155,000,000
	2.3.2.1.2.1	PROGRAMA 13.1 LA VIRGINIA EQUIPADA	155,000,000
	2.3.2.1.2.1.1	SUBPROGRAMA CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO, SOCIAL O COMUNITARIO	115,000,000
112	2.3.2.1.2.1.1.1	Mantenimiento y Adecuación de Edificios Públicos del Municipio de La Virginia	15,000,000



CONCEJO MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

ACUERDO 024 DE 2010

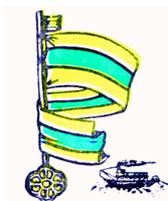
131	2.3.2.1.2.1.1.2	Construcción de la Primera Fase de la Plaza de Mercado (pabellón De Carnes)	100,000,000
		SUBPROGRAMA MANTENIMIENTO DE PLAZAS, PARQUES, PLAZOLETAS, ANDENES Y AMOBLAMIENTO URBANO	40,000,000
112	2.3.2.1.2.1.1.3	Mantenimiento de plazas, parques, plazoletas, amoblamiento urbano	10,000,000
112	2.3.2.1.2.1.1.4	Construcción de Parques y Plazoletas	20,000,000
112	2.3.2.1.2.1.1.5	Construcción, Reposición y Mantenimiento De Andenes	10,000,000
	2.3.2.1.2.2	SECTOR DEPORTE Y RECREACION	30,000,000
	2.3.2.1.2.2.1	PROGRAMA 3.5 INFRAESTRUCTURA PARA EL DEPORTE	30,000,000
	2.3.2.1.2.2.1.1	SUBPROGRAMA CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	30,000,000
112	2.3.2.1.2.2.1.1.1	Construcción, Mantenimiento y Remodelación de Escenarios Deportivos	20,000,000
112	2.3.2.1.2.2.1.1.2	Construcción Y Mantenimiento De Zonas Recreativas	10,000,000
	2.3.2.1.2.3	SECTOR CULTURA	10,000,000
	2.3.2.1.2.3.1	PROGRAMA 4.4 PROGRAMA INFRAESTRUCTURA PARA LA CULTURA	10,000,000
	2.3.2.1.2.3.1.1	SUBPROGRAMA REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA CULTURAL Y DOTACIÓN	10,000,000
112	2.3.2.1.2.3.1.1.1	Mantenimiento de la Casa de la Cultura y Teatro Municipal	10,000,000
	2.3.2.1.2.4	SECTOR TURISMO	50,000,000



CONCEJO MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

ACUERDO 024 DE 2010

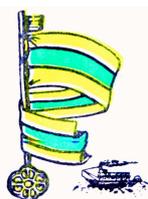
	2.3.2.1.2.4.1	PROGRAMA 8.1 PROMOCIÓN TURÍSTICA	50,000,000
	2.3.2.1.2.4.1.1	SUBPROGRAMA POTENCIACIÓN DEL TURISMO LOCAL	50,000,000
131	2.3.2.1.2.4.1.1.3	Construcción De Las Fases I y II Del Malecón Turístico	50,000,000
	2.3.2.1.2.5	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	648,372,320
	2.3.2.1.2.5.1	PROGRAMA 11.1 CALIDAD EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	648,372,320
	2.3.2.1.2.5.1.1	SUBPROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	621,372,320
113	2.3.2.1.2.5.1.1.1	Plan Departamental De Aguas	64,000,000
113	2.3.2.1.2.5.1.1.2	Ejecución Del Plan De Acueducto Urbano Y Rural	36,000,000
113	2.3.2.1.2.5.1.1.3	Mantenimiento Y Mejoramiento De Acueductos Veredales	14,000,000
112	2.3.2.1.2.3.1.1.1	Estudios y Diseños para acueductos rurales La Palma y El Aguacate	15,000,000
113	2.3.2.1.2.5.1.1.4	Ejecución Del Plan Maestro Alcantarillado Urbano Y Rural	27,000,000
113	2.3.2.1.2.5.1.1.5	Reducir El Indice De Agua No Contabilizada	25,000,000
113	2.3.2.1.2.5.1.1.6	Pago De Subsidios Por Servicios De Acueducto, Alcantarillado Y Aseo (estratos 1 Y 2)	420,371,320
107	2.3.2.1.2.5.1.1.7	Pago De Subsidios Por Servicios De Acueducto, Alcantarillado Y Aseo (estratos 1 Y 2)	1,000
113	2.3.2.1.2.5.1.1.8	Construcción y Mantenimiento de Pozos Sépticos	20,000,000
		SUBPROGRAMA RESIDUOS SÓLIDOS	27,000,000
112	2.3.2.1.3.2.1.4	Manejo Integral De Residuos Sólidos	27,000,000
	2.3.2.1.3	SECTOR MEDIO AMBIENTE	39,000,000



CONCEJO MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

ACUERDO 024 DE 2010

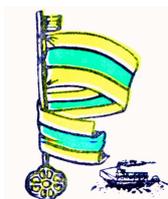
	2.3.2.1.3.1	PROGRAMA AMBIENTE VIRGINIANOS	15.1 PARA	MEJOR LOS	39,000,000
	2.3.2.1.3.1.1	SUBPROGRAMA ARBORIZACIÓN Y TRATAMIENTO DE FUENTES HÍDRICAS			37,000,000
112	2.3.2.1.3.1.1.1	Mantenimiento y Limpieza de Meandros Y Caños			5,000,000
101	2.3.2.1.3.1.2.1.1	Adquisición De Predios En Microcuencas Que Abastecen Acueductos Municipales (ley 99/93)			32,000,000
		SUBPROGRAMA AMBIENTAL	PLANEACIÓN		1,000,000
112	2.3.2.1.3.2.1.8	Ejecución de La Agenda Ambiental			1,000,000
		SUBPROGRAMA AMBIENTAL	CONCIENCIA		1,000,000
101	2.3.2.1.3.2.1.9	Mantenimiento y Limpieza Zona Urbana del Municipio			1,000,000
	2.3.2.1.4	SECTOR INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO		61,000,000
	2.3.2.1.4.1	PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		16.1	61,000,000
	2.3.2.1.4.1.1	SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTION PUBLICA			61,000,000
112	2.3.2.1.4.1.1.1	Realización Y Actualización Del Sisben			48,000,000
112	2.3.2.1.4.1.1.3	Actualización del Plan De Ordenamiento Territorial			10,000,000
101	2.3.2.1.4.1.1.4	Apoyo Al Consejo Departamental De Planeación			3,000,000



CONCEJO MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

ACUERDO 024 DE 2010

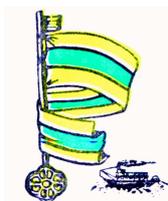
	2.3.3	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GOBIERNO	2,685,951,092
	2.3.3.1	PRESUPUESTO DE GASTOS	2,685,951,092
	2.3.3.1.1	FUNCIONAMIENTO	2,476,449,092
	2.3.3.1.1.1	GASTOS DE PERSONAL	1,811,446,092
	2.3.3.1.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1,294,069,605
101	2.3.3.1.1.1.1.1	Sueldo Personal De Nómina	1,028,941,296
101	2.3.3.1.1.1.1.1.10	Bonificacion Por Recreación	5,674,454
101	2.3.3.1.1.1.1.1.11	Supernumerarios	19,420,440
101	2.3.3.1.1.1.1.1.2	Trabajo Suplementario	18,720,000
101	2.3.3.1.1.1.1.1.3	Prima O Subsidio De Alimentación	27,456,000
101	2.3.3.1.1.1.1.1.4	Prima De Vacaciones	43,124,016
101	2.3.3.1.1.1.1.1.5	Prima De Navidad	92,172,999
101	2.3.3.1.1.1.1.1.6	Prima O Incremento Por Antigüedad	2,000,000
101	2.3.3.1.1.1.1.1.7	Auxilio De Transporte	7,680,400
101	2.3.3.1.1.1.1.1.8	Indemnizacion Por Vacaciones	10,400,000
101	2.3.3.1.1.1.1.1.9	Bonificacion Por Dirección	38,480,000
	2.3.3.1.1.1.1.2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	122,500,000
101	2.3.3.1.1.1.1.2.1	Remuneración Servicios Técnicos	120,000,000
101	2.3.3.1.1.1.1.2.2	Honorarios	500,000
101	2.3.3.1.1.1.1.2.3	Aprendices Sena	2,000,000
	2.3.3.1.1.1.1.3	CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NOMINA	394,876,487
101	2.3.3.1.1.1.1.3.1	Cajas De Compensación	52,823,991
101	2.3.3.1.1.1.1.3.2	Empresas Promotoras De Salud	101,715,654
101	2.3.3.1.1.1.1.3.3	Fondos De Pensiones	149,082,736
101	2.3.3.1.1.1.1.3.4	Administradora De Riesgos Profesionales	17,268,256
101	2.3.3.1.1.1.1.3.5	Fondo De Cesantías	5,697,604
	2.3.3.1.1.1.1.3.6	APORTES DE LEY	68,288,247
101	2.3.3.1.1.1.1.3.6.1	Servicio Nacional De Aprendizaje Sena	6,828,825
101	2.3.3.1.1.1.1.3.6.2	Escuela Superior De Administracion Publica Esap	6,828,825



CONCEJO MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

ACUERDO 024 DE 2010

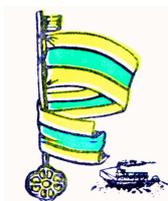
101	2.3.3.1.1.1.3.6.3	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar Icbf	40,972,949
101	2.3.3.1.1.1.3.6.4	Institutos Técnicos Y Escuelas Industriales	13,657,648
	2.3.3.1.1.2	GASTOS GENERALES	393,002,000
	2.3.3.1.1.2.1	ADQUISICION DE BIENES Y MANTENIMIENTO	69,000,000
101	2.3.3.1.1.2.1.1	Compra De Equipo	1,000,000
101	2.3.3.1.1.2.1.2	Materiales Y Suministros	50,000,000
101	2.3.3.1.1.2.1.3	Dotación De Uniformes	18,000,000
	2.3.3.1.1.2.2	ADQUISICION DE SERVICIOS	324,002,000
101	2.3.3.1.1.2.2.1	Mantenimiento	10,000,000
101	2.3.3.1.1.2.2.10	Gastos Bancarios	10,000,000
101	2.3.3.1.1.2.2.11	Impresos Y Publicaciones	15,000,000
101	2.3.3.1.1.2.2.12	Inhumación De Cadaveres, Población Vulnerable	5,000,000
101	2.3.3.1.1.2.2.13	Festividades Cívicas Y Aniversarias Del Municipio	5,000,000
101	2.3.3.1.1.2.2.14	Bienestar Social Convención Colectiva De Trabajo	1,500,000
101	2.3.3.1.1.2.2.15	Programas De Bienestar Social Y Ambiente De Trabajo	9,000,000
101	2.3.3.1.1.2.2.16	Salud Ocupacional	3,000,000
101	2.3.3.1.1.2.2.17	Servicio De Vigilancia	80,000,000
101	2.3.3.1.1.2.2.18	Impuestos	1,000
101	2.3.3.1.1.2.2.19	Gastos Funerarios	1,500,000
101	2.3.3.1.1.2.2.2	Arrendamientos	1,000
101	2.3.3.1.1.2.2.3	Viáticos Y Gastos De Viaje	10,000,000
101	2.3.3.1.1.2.2.4	Servicios Públicos	100,000,000
101	2.3.3.1.1.2.2.5	Comunicaciones Y Transporte	10,000,000
101	2.3.3.1.1.2.2.6	Seguros	60,000,000
101	2.3.3.1.1.2.2.7	Gastos De Sistematización	1,000,000
101	2.3.3.1.1.2.2.8	Actualizacion De Software Sistema Integrado	1,000,000
101	2.3.3.1.1.2.2.9	Capacitación	2,000,000
	2.3.3.1.1.3	TRANSFERENCIAS	272,001,000
	2.3.3.1.1.3.1	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	249,001,000



CONCEJO MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

ACUERDO 024 DE 2010

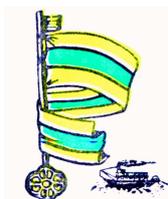
101	2.3.3.1.1.3.1.1	Indemnización Por Supresión De Cargos	1,000
101	2.3.3.1.1.3.1.2	Intereses Cesantías	14,000,000
101	2.3.3.1.1.3.1.3	Cuotas Partes	10,000,000
101	2.3.3.1.1.3.1.4	Cesantías Retroactivas	80,000,000
101	2.3.3.1.1.3.1.5	Pensionados A Cargo Del Municipio (acuerdo 003 De 1996)	145,000,000
	2.3.3.1.1.3.2	OTRAS TRANSFERENCIAS	23,000,000
101	2.3.3.1.1.3.2.1	Sentencias Judiciales Y Gastos De Procesos	10,000,000
101	2.3.3.1.1.3.2.2	Conciliaciones Judiciales, Prejudiciales Y Gastos De Procesos	1,000,000
101	2.3.3.1.1.3.2.3	Gastos Electorales	2,000,000
101	2.3.3.1.1.3.2.4	Federación Colombiana De Municipios	9,000,000
101	2.3.3.1.1.3.2.5	Laudo Arbitral - Sintraestatales	1,000,000
	2.3.3.1.2	PRESUPUESTO DE INVERSION	209,502,000
	2.3.3.1.2.1	SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	15,000,000
	2.3.3.1.2.1.1	PROGRAMA 16.1 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	15,000,000
	2.3.3.1.2.1.1.1	SUBPROGRAMA REORGANIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN	15,000,000
101	2.3.3.1.2.1.1.1.2	Modernización De Los Sistemas De Información Del Municipio	10,000,000
101		Implementación, actualización y modernización del archivo municipal	5,000,000
	2.3.3.1.2.2	SECTOR ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	37,000,000
	2.3.3.1.2.2.1	PROGRAMA 5.1 GRUPOS ESPECIALES Y POBLACION EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD	19,000,000



CONCEJO MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

ACUERDO 024 DE 2010

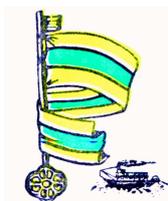
	2.3.3.1.2.2.1.1	SUBPROGRAMA ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION VULNERABLE	19,000,000
112	2.3.3.1.2.2.1.1.1	Apoyo Integral A Desplazados (implementación Al Piu)	15,000,000
101	2.3.3.1.2.2.1.1.4	Apoyo al Consejo Municipal de Juventudes	4,000,000
	2.3.3.1.2.2.2	PROGRAMA 6.1 POR UNA CONVIVENCIA PACIFICA	18,000,000
	2.3.3.1.2.2.2.1	SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL	6,000,000
101	2.3.3.1.2.2.2.1.1	Acompañamiento Al Centro De Atención Integral A La Familia	6,000,000
		SUBPROGRAMA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	12,000,000
101	2.3.3.1.2.2.2.1.3	Aplicar La Política Pública De Infancia Y Adolescencia	12,000,000
	2.3.3.1.2.3	SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	48,002,000
	2.3.3.1.2.3.1	PROGRAMA 6.1 POR UNA CONVIVENCIA PACIFICA	48,002,000
	2.3.3.1.2.3.1.1	SUBPROGRAMA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PACIFICA	48,002,000
101	2.3.3.1.2.3.1.1.1	Aplicación Del Plan Metropolitano De Seguridad Y Convivencia	18,000,000
130	2.3.3.1.2.3.1.1.2	Aplicación Del Plan Metropolitano De Seguridad Y Convivencia	10,002,000
130	2.3.3.1.2.3.1.2.1	Conformación De Frentes De Seguridad En El Municipio	20,000,000
	2.3.3.1.2.4	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	2,500,000
	2.3.3.1.2.4.1	PROGRAMA 6.1 POR UNA CONVIVENCIA PACIFICA	2,500,000
	2.3.3.1.2.4.1.1	SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL	2,500,000
112	2.3.3.1.2.4.1.1.1	Acompañamiento A Las Juntas De Acción Comunal	2,500,000



CONCEJO MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

ACUERDO 024 DE 2010

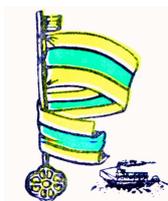
	2.3.3.1.2.5	SECTOR JUSTICIA	47,000,000
	2.3.3.1.2.5.1	PROGRAMA 6.2 HACIA LA PAZ	1,000,000
	2.3.3.1.2.5.1.1	SUBPROGRAMA PAZ Y DERECHOS HUMANOS	1,000,000
101	2.3.3.1.2.5.1.1.2	Apoyo a los Jueces de Paz	1,000,000
		PROGRAMA 6.1 POR UNA CONVIVENCIA PACIFICA	46,000,000
		SUBPROGRAMA REINSERCIÓN ADULTOS Y NIÑOS	46,000,000
112	2.3.3.1.2.5.1.1.3	Reeducación De Menores	6,000,000
101	2.3.3.1.2.5.1.1.4	Resocialización De Personas Condenadas	40,000,000
	2.3.3.1.2.6	SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	60,000,000
	2.3.3.1.2.6.1	PROGRAMA 7. GESTIÓN DEL RIESGO	60,000,000
	2.3.3.1.2.6.1.1	SUBPROGRAMA ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y CONTROL DE DESASTRES	60,000,000
101	2.3.3.1.2.6.1.1.1	Plan De Prevención Y Atención De Desastres	5,000,000
112	2.3.3.1.2.6.1.1.2	Plan De Prevención Y Atención De Desastres	55,000,000
	2.3.4	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	2,219,112,961
	2.3.4.1	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	2,219,112,961
	2.3.4.1.1	SECTOR EDUCACION	927,180,200
	2.3.4.1.1.1	PROGRAMA 1.3 INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN	304,342,511
	2.3.4.1.1.1.1	SUBPROGRAMA AMPLIACION, REPARACION Y ADECUACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	304,342,511
109	2.3.4.1.1.1.1.2	Dotación Para Las Instituciones Educativas Del Municipio De La Virginia	60,000,000



CONCEJO MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

ACUERDO 024 DE 2010

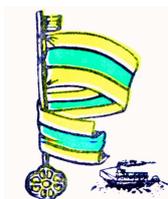
109	2.3.4.1.1.1.1.3	Construcción, Mantenimiento Y Adecuación De La Infraestructura Educativa	244,342,511
		PROGRAMA 1.1. EDUCACIÓN PARA TODOS	421,334,689
	2.3.4.1.1.1.2	SUBPROGRAMA EFICIENCIA DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR PÚBLICA	371,334,689
108	2.3.4.1.1.1.2.2	Mejoramiento Nutricional De La Población Escolar Del Municipio De La Virginia Risaralda	81,764,689
151	2.3.4.1.1.1.2.3	Mejoramiento Nutricional De La Población Escolar Del Municipio De La Virginia Risaralda	120,000,000
109	2.3.4.1.1.1.2.4	Mejoramiento De La Cobertura Educativa En El Municipio De La Virginia Risaralda (gratuidad En La Educación)	169,570,000
	2.3.4.1.1.1.3	SUBPROGRAMA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO	50,000,000
109	2.3.4.1.1.1.3.1	Transporte Escolar A los Estudiantes de los Centros Poblados de La Palma y El Aguacate hacia la Zona Urbana del Municipio	50,000,000
		PROGRAMA 1.2. EDUCACIÓN CON CALIDAD	201,503,000
	2.3.4.1.1.1.6	SUBPROGRAMA BIBLIOTECAS Y MATERIALES DIDACTICOS PARA LA EDUCACION	150,000,000
109	2.3.4.1.1.1.6.1	Mejoramiento De La Calidad Educativa En El Municipio De La Virginia 2008-2011	30,000,000
109	2.3.4.1.1.1.1.1	Pago Servicios Públicos Centros Docentes	120,000,000



CONCEJO MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

ACUERDO 024 DE 2010

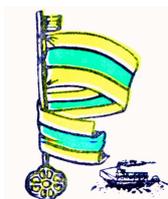
	2.3.4.1.1.1.7	SUBPROGRAMA APOYO A PROGRAMAS DE FORMACION DE MAESTROS, ESTIMULOS A LA INVESTIGACIÓN A LA EXCELENCIA EDUCATIVA, A LAS MEJORES INSTITUCIONES DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES Y A LAS METODOLOGIAS ALTERNATIVAS DE ENSEÑANZA	1,501,000
101	2.3.4.1.1.1.7.2	Capacitación, Formación A Directivos Y Docentes E Incentivos Y Estímulos A Estudiantes	1,500,000
139	2.3.4.1.1.1.7.3	Foros Educativos	1,000
	2.3.4.1.1.1.8	SUBPROGRAMA EDUCACIÓN PARA ADULTOS	50,002,000
119	2.3.4.1.1.1.8.1	Apoyo e Incentivos a la Educación Superior	50,000,000
105	2.3.4.1.1.1.8.2	Apoyo e Incentivos a la Educación Superior	2,000
	2.3.4.1.2	SECTOR DEPORTE Y RECREACION	72,318,150
	2.3.4.1.2.1	PROGRAMA 3 DEPORTE, RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	27,918,150
	2.3.4.1.2.1.1	SUBPROGRAMA RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	27,918,150
134	2.3.4.1.2.1.1.2	Fortalecimiento De La Escuela Municipal De Recreación	5,000,000
111	2.3.4.1.2.1.1.3	Apoyo A Programas Deportivos Y Recreativos En El Municipio De La Virginia	22,918,150
		PROGRAMA 3.4 FOMENTO AL DEPORTE	39,400,000
	2.3.4.1.2.1.2	SUBPROGRAMA FORMANDO CAMPEONES	39,400,000



CONCEJO MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

ACUERDO 024 DE 2010

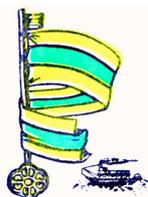
134	2.3.4.1.2.1.2.1	Realización De Campeonatos Y Competencias A Nivel Departamental Y Nacional	5,500,000
111	2.3.4.1.2.1.2.3	Masificar El Deporte Y La Recreación	33,900,000
		PROGRAMA 3.3 ACTIVIDAD FÍSICA PARA LA SALUD	5,000,000
	2.3.4.1.2.1.4	SUBPROGRAMA ACTIVIDAD FÍSICA SIN BARRERAS	5,000,000
112	2.3.4.1.2.1.4.1	Promoción De La Actividad Física	5,000,000
	2.3.4.1.3	SECTOR CULTURA	152,613,611
	2.3.4.1.3.1	PROGRAMA 4.2 LA VIRGINIA CULTURAL	122,613,611
	2.3.4.1.3.1.1	SUBPROGRAMA FESTIVALES MUNICIPALES DE LA CULTURA Y LA IDENTIDAD.	30,000,000
104	2.3.4.1.3.1.1.1	Promoción de las Actividades Culturales	30,000,000
	2.3.4.1.3.1.2	SUBPROGRAMA FOMENTO Y ESTIMULO A LA CREACION, INVESTIGACION Y A LA ACTIVIDAD ARTISTICA CULTURAL	92,613,611
110	2.3.4.1.3.1.2.1	Fomento de las Expresiones Culturales en el Municipio de La Virginia	27,000,000
110	2.3.4.1.3.1.4.1	Celebración De Festividades Culturales	5,613,611
110	2.3.4.1.3.1.4.2	Desarrollo De Estrategias De Promoción Y Difusión De Talentos Artísticos Y Culturales	10,000,000
101	2.3.4.1.3.1.4.3	Desarrollo De Estrategias De Promoción Y Difusión De Talentos Artísticos Y Culturales	50,000,000
		PROGRAMA INFRAESTRUCTURA PARA LA CULTURA	30,000,000
	2.3.4.1.3.1.3	SUBPROGRAMA REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA CULTURAL Y DOTACIÓN	30,000,000



CONCEJO MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

ACUERDO 024 DE 2010

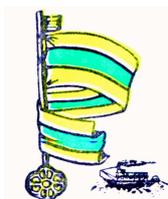
104	2.3.4.1.3.1.3.1	Dotación Casa De La Cultura	30,000,000
	2.3.4.1.4	SECTOR ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	128,000,000
	2.3.4.1.4.1	PROGRAMA 5 GRUPOS ESPECIALES Y POBLACION EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD	110,000,000
	2.3.4.1.4.1.1	SUBPROGRAMA ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION VULNERABLE	110,000,000
112	2.3.4.1.4.1.1.1	Atención a la Población De La Tercera Edad	40,000,000
112	2.3.4.1.4.1.1.4	Atención A Grupos Vulnerables	30,000,000
101	2.3.4.1.4.1.1.4	Atención A Grupos Vulnerables	40,000,000
		PROGRAMA ATENCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA	18,000,000
		SUBPROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN - RED JUNTOS	18,000,000
101	2.3.4.1.4.1.1.3	Implementación De La Estrategia Juntos	18,000,000
	2.3.4.1.5	SECTOR PROMOCION DEL DESARROLLO	5,000,000
	2.3.4.1.5.1	PROGRAMA 9.1 EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO	5,000,000
	2.3.4.1.5.1.1	SUBPROGRAMA IMPULSO A LA CREACIÓN DE MICROEMPRESAS, FAMIEMPRESAS Y FORMAS EMPRESARIALES ASOCIATIVAS	5,000,000
101	2.3.4.1.5.1.1.1	Consolidación De Los Proyectos Productivos	5,000,000
	2.3.4.1.6	SECTOR AGROPECUARIO	66,000,000
	2.3.4.1.6.1	PROGRAMA 9 PRODUCTIVIDAD RURAL	66,000,000
	2.3.4.1.6.1.1	SUBPROGRAMA FOMENTO PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y DIVERSIFICACION PRODUCTIVA	66,000,000



CONCEJO MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

ACUERDO 024 DE 2010

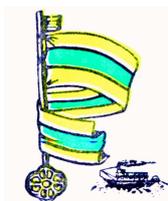
112	2.3.4.1.6.1.1.1	Apoyo a Proyectos Productivos en el Area Rural	15,000,000
112	2.3.4.1.6.1.1.2	Asistencia Técnica Agropecuaria	35,000,000
112	2.3.4.1.6.1.1.3	Apoyo Operativo a la Asistencia Técnica	12,000,000
101	2.3.4.1.6.1.1.4	Implementación de Procas-conservación para la Agricultura Sostenible	2,000,000
114	2.3.4.1.6.1.1.5	Aplicación De Los Programas - Ica (participación Municipio 50%)	1,000,000
114	2.3.4.1.6.1.1.6	Aplicación De Los Programas - Ica (participación Municipio 50%)	1,000,000
	2.3.4.1.7	SECTOR VIVIENDA	868,001,000
	2.3.4.1.7.1	PROGRAMA 12.1 VIVIENDA DIGNA Y SEGURA	868,001,000
	2.3.4.1.7.1.1	SUBPROGRAMA DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	868,001,000
112	2.3.4.1.7.1.1.1	Mejoramiento de Vivienda en La Zona Urbana y Rural del Municipio de La Virginia	68,000,000
102	2.3.4.1.7.1.1.4	Construcción De Vivienda Nueva	1,000
131	2.3.4.1.7.1.1.5	Construcción De Soluciones De Vivienda En La Zona Urbana Del Municipio De La Virginia	800,000,000
	2.3.5	SECRETARIA DE HACIENDA	790,185,303
	2.3.5.1	PRESUPUESTO DE GASTOS	790,185,303
	2.3.5.1.1	PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	580,185,303
	2.3.5.1.1.1	FUNCIONAMIENTO	309,247,000
	2.3.5.1.1.1.1	TRANSFERENCIAS	309,247,000
	2.3.5.1.1.1.1.1	AL SECTOR PUBLICO	249,247,000
101	2.3.5.1.1.1.1.1.1	Personería Municipal	149,247,000
06	2.3.5.1.1.1.1.1.2	Sobretasa - Carder	100,000,000
	2.3.5.1.1.1.1.2	OTRAS ENTIDADES	60,000,000
101	2.3.5.1.1.1.1.2.1	Imder en Liquidacion Con Recursos Propios	60,000,000
	2.3.5.1.1.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	270,938,303



CONCEJO MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

ACUERDO 024 DE 2010

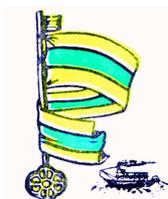
	2.3.5.1.1.2.1	AMORTIZACION DEUDA PUBLICA INTERNA	45,000,000
	2.3.5.1.1.2.1.1	ENTIDADES FINANCIERAS	45,000,000
101	2.3.5.1.1.2.1.1.1	Infider	45,000,000
	2.3.5.1.1.2.2	INTERESES, COMISIONES Y GASTOS D.P.I	225,938,303
	2.3.5.1.1.2.2.1	ENTIDADES FINANCIERAS	225,938,303
101	2.3.5.1.1.2.2.1.1	Infider	225,938,303
	2.3.5.1.2	PRESUPUESTO DE INVERSION	210,000,000
	2.3.5.1.2.1	SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	210,000,000
	2.3.5.1.2.1.1	PROGRAMA 16.1 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	210,000,000
	2.3.5.1.2.1.1.1	SUBPROGRAMA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	210,000,000
101	2.3.5.1.2.1.1.1.1	Proceso De Saneamiento Fiscal Contable Y Financiero	5,000,000
112	2.3.5.1.2.1.1.1.3	Fortalecimiento de las rentas municipales	5,000,000
101	2.3.5.1.2.1.1.1.4	Cofinanciación Presupuesto Participativo	60,000,000
120	2.3.5.1.2.1.1.1.5	Cofinanciación Presupuesto Participativo	140,000,000
	2.3.6	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	45,000,000
	2.3.6.1	PRESUPUESTO DE INVERSION	45,000,000
	2.3.6.1.1	SECTOR TRANSPORTE	45,000,000
	2.3.6.1.1.1	PROGRAMA VIAS Y TRANSPORTE PARA LOS VIRGINIANOS	35,000,000



CONCEJO MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

ACUERDO 024 DE 2010

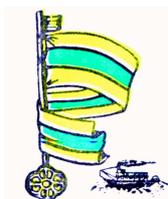
	2.3.6.1.1.1.1	SUBPROGRAMA CONSTRUCCION DE REDES VIALES, REPARACION, MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE	35,000,000
101	2.3.6.1.1.1.1.1	Mantenimiento Y Mejoramiento De La Señalización Vial, Area Urbana Y Equipos De Secretaría De Tránsito	15,000,000
133	2.3.6.1.1.1.1.2	Implementación Del Plan Integral De Seguridad Vial	20,000,000
	2.3.6.1.1.2	PROGRAMA 15.1 MEJOR AMBIENTE PARA LOS VIRGINIANOS	10,000,000
	2.3.6.1.1.2.1	SUBPROGRAMA PLANEACIÓN AMBIENTAL	10,000,000
133	2.3.6.1.1.2.1.1	Educación Cultura Ciudadana Para El Tránsito	10,000,000
	2.4	FONDO LOCAL DE SALUD	5,270,784,154
	2.4.1	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	61,500,000
	2.4.1.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	61,500,000
	2.4.1.1.1	GASTOS DE PERSONAL	50,000,000
	2.4.1.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	50,000,000
117	2.4.1.1.1.1.1	Contrato De Prestación De Servicios	50,000,000
	2.4.1.1.2	GASTOS GENERALES	11,500,000
117	2.4.1.1.2.1	Adquisición De Bienes	6,500,000
		Compra de Equipo	4,500,000
117	2.4.1.1.2.2	Mantenimiento	2,000,000
		Adquisición de Servicios	3,000,000
117	2.4.1.1.2.3	Capacitación	3,000,000
	2.4.2	PRESUPUESTO DE INVERSION	5,209,284,154
	2.4.2.1	SECTOR SALUD	5,209,284,154
	2.4.2.1.1	SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO	4,517,640,913



CONCEJO MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

ACUERDO 024 DE 2010

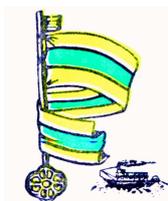
	2.4.2.1.1	PROGRAMA ASEGURAMIENTO UNIVERSAL CON EQUIDAD EN SALUD	4,517,640,913
	2.4.2.1.1.1	SUBPROGRAMA GESTIÓN Y UTILIZACIÓN EFICIENTE DE LOS CUPOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO	4,517,640,913
	2.4.2.1.1.1.1	REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD	4,021,638,720
115	2.4.2.1.1.1.1.1	Sgp Régimen Subsidiado	2,381,894,753
116	2.4.2.1.1.1.1.2	Fosyga Régimen Subsidiado	1,577,239,967
117	2.4.2.1.1.1.1.3	Etesa, Régimen Subsidiado	61,500,000
118	2.4.2.1.1.1.1.4	Sin Situación De Fondos Régimen Subsidiado Otros	4,000
122	2.4.2.1.1.1.1.5	Rendimientos Financieros, De Recursos Del Régimen Subsidiado Sgp Y Fosyga	1,000,000
	2.4.2.1.1.1.2	REGIMEN SUBSIDIADO AMPLIACION	496,002,193
115	2.4.2.1.1.1.2.1	Sgp Régimen Subsidiado Ampliación	320,398,516
115	2.4.2.1.1.1.2.2	Cofinanciación Del Departamento	105,611,075
116	2.4.2.1.1.1.2.3	Fosyga Régimen Subsidiado Ampliación	41,990,602
123	2.4.2.1.1.1.2.4	Rendimientos Financieros De Recursos Etesa	2,000
124	2.4.2.1.1.1.2.5	Interventoría al Regimen Subsidiado de Salud (0.4%)	19,000,000
125	2.4.2.1.1.1.2.6	Superintendencia Nacional de Salud (0.2)	9,000,000
	2.4.2.1.2	SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIO A LA DEMANDA	471,604,578
	2.4.2.1.2	PROGRAMA ASEGURAMIENTO UNIVERSAL CON EQUIDAD EN SALUD	
	2.4.2.1.2.1	SUBPROGRAMA SERVICIOS DE SALUD A POBLACIÓN ESPECIAL	471,604,578



CONCEJO MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

ACUERDO 024 DE 2010

	2.4.2.1.2.1.1	POBLACION POBRE NO ASEGURADA	471,604,578
126	2.4.2.1.2.1.1.1	Sgp Prestación De Servicios De Salud Oferta Con Situación De Fondos	104,242,936
132	2.4.2.1.2.1.1.2	Sgp Aportes Patronales Sin Situación De Fondos	242,486,642
117	2.4.2.1.2.1.1.3	Etesa	123,000,000
126	2.4.2.1.2.1.1.4	Rendimientos Financieros Sgp De Recursos De Prestación De Servicios	800,000
123	2.4.2.1.2.1.1.5	Rendimientos Financieros De Recursos Etesa	75,000
121	2.4.2.1.2.1.1.8	Saneamiento De Cartera (sin Situación De Fondos)	1,000,000
	2.4.2.1.3	SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA	182,038,663
		PROGRAMA VIDA SANA PARA LOS HABITANTES DE LA VIRGINIA	
	2.4.2.1.3.1	SUBPROGRAMA PLAN TERRITORIAL MUNICIPAL DE SALUD PÚBLICA	182,038,663
	2.4.2.1.3.1.1.1	SGP SALUD PUBLICA	166,038,663
128	2.4.2.1.3.1.1.1.1	Infantil	34,600,000
128	2.4.2.1.3.1.1.1.10	Rendimientos Financieros	500,000
128	2.4.2.1.3.1.1.1.2	Salud Sexual Y Reproductiva	30,000,000
128	2.4.2.1.3.1.1.1.3	Salud Oral	6,000,000
128	2.4.2.1.3.1.1.1.4	Salud Mental	15,000,000
128	2.4.2.1.3.1.1.1.5	Enfermedades Transmisibles	21,000,000
128	2.4.2.1.3.1.1.1.6	Enfermedades No Transmisibles Y Discapacidades	10,000,000
128	2.4.2.1.3.1.1.1.7	Situación Nutricional	11,000,000
128	2.4.2.1.3.1.1.1.8	Seguridad Sanitaria Y Ambiental	16,000,000
128	2.4.2.1.3.1.1.1.9	Estilos de vida saludable	21,938,663
	2.4.2.1.3.1.1.2	SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES	16,000,000
128	2.4.2.1.3.1.1.2.1	Salud Pública	16,000,000



CONCEJO MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

ACUERDO 024 DE 2010

	2.4.2.1.4	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	38,000,000
		PROGRAMA VIDA SANA PARA LOS HABITANTES DE LA VIRGINIA	38,000,000
112	2.4.2.1.4.1.1	Apoyo a la población con discapacidad	10,000,000
101	2.4.2.1.4.1.2	Prevención del consumo de sustancias psicoativas de la primera infancia	10,000,000
101	2.4.2.1.4.1.3	Construcción del sistema epidemiológico del municipio	18,000,000

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

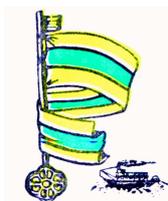
ARTÍCULO 3. Las disposiciones generales del presente Acuerdo son complementarias de la Ley 38 de 1989, 179 de 1994, y 225 de 1995, la Ley 819 de 2003 y el Acuerdo 118 de 1996 sobre Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de La Virginia y sus Establecimientos Públicos y deben aplicarse en armonía con éstas.

CAPITULO I DEL CAMPO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 4. Las disposiciones generales rigen para los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio de la Virginia, compuesto por el Presupuesto del Nivel Central del Municipio, los Presupuestos del Concejo y la Personería Municipal.

Los fondos sin personería jurídica deberán ser creados por Acuerdo o por autorización expresa y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Nacional, el Estatuto Orgánico del Presupuesto, el presente Acuerdo y las demás normas que reglamenten los órganos a los cuales pertenece.

ARTÍCULO 5. Prohíbese tramitar actos administrativos que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales. El ordenador del



CONCEJO MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

ACUERDO 024 DE 2010

gasto, o en quienes este haya delegado, responderán disciplinariamente fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma y en las demás que conforman el marco legal.

ARTÍCULO 6. Los compromisos y las obligaciones de las entidades descentralizadas, correspondientes a las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios Nacionales, Departamentales u otras fuentes solo podrán ser asumidos cuando estos hayan ingresado al presupuesto del Municipio.

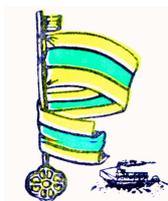
ARTÍCULO 7. La adquisición de los bienes y servicios que necesiten los órganos que hacen parte del presupuesto municipal para su funcionamiento y organización requieren un plan de compras. Dicho plan se entenderá admitido al momento de aprobar el proyecto de presupuesto y se modificará cuando las apropiaciones que la respaldan sean modificadas.

ARTÍCULO 8. Facúltese al Alcalde Municipal para que cuando el Concejo se encuentre en receso, en los eventos que lo requiera para la adecuada ejecución del Plan de Desarrollo y el normal funcionamiento de la administración, pueda ajustar las denominaciones presupuestales, realizar las adiciones, reducciones, traslados, créditos y contracréditos a las apropiaciones, así como la de crear y suprimir rubros, cuando sean indispensable aumentar y disminuir las cuantías autorizadas inicialmente, o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.

ARTÍCULO 9. De las facultades y autorizaciones aquí conferidas, hará uso el señor Alcalde durante toda la vigencia 2.011 y podrá suscribir todos los actos administrativos y organizar todas las operaciones presupuestales.

ARTÍCULO 10. Autorízase al Alcalde Municipal para que en la vigencia 2.011, celebre toda clase de contratos que estén contemplados dentro del plan de inversión, plan de compras, gastos generales y los que sean necesarios para el normal funcionamiento de la administración.

ARTÍCULO 11. Cuando se requieran ejecutar programas que excedan la anualidad se deberá obtener autorización del Concejo Municipal para atender compromisos que afecten vigencias futuras y contar con el correspondiente, certificado de viabilidad de compromisos, por el Secretario de hacienda previo estudio del jefe de presupuesto o quien haga sus veces.



CONCEJO MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

ACUERDO 024 DE 2010

ARTÍCULO 12. Si en cualquier mes de la vigencia fiscal, el COMFIS O JUNTA DE HACIENDA, concluye que los ingresos pueden ser inferiores a los que se han estimado en el presupuesto para la vigencia 2.011. El Alcalde Municipal tomará las medidas pertinentes para reducir las apropiaciones o aplazar la ejecución total o parcial de gastos, que no sean indispensables para la buena marcha de la administración, una vez expedido el decreto respectivo, se procederá a la modificación del PAC, por el COMFIS, copia de este acto administrativo será remitido al Concejo Municipal para su respectivo conocimiento y estudio.

ARTÍCULO 13. Para la expedición del presente presupuesto se entenderá el principio de la unidad de caja y por tal motivo con el recaudo de todas las rentas y recursos de capital, se atenderá el pago oportuno de los gastos autorizados en el mismo, salvo las partidas que por disposición legal y constitucional, tengan destinación específica.

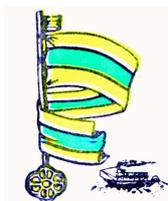
ARTÍCULO 14. Las partidas con destinación específica provenientes de entidades de derecho público, se incorporarán en el presupuesto del Municipio, se registrarán contablemente en forma separada y serán depositadas en cuentas bancarias especiales, para garantizar el objeto a que están destinados.

ARTÍCULO 15. La administración podrá realizar créditos de tesorería, para mantener la regularidad de los pagos y suplir deficiencias de los ingresos, pero los mismos serán revertidos inmediatamente existan las disponibilidades de Caja correspondientes, dentro de la vigencia respectiva. El secretario de Hacienda Municipal queda expresamente facultado para efectuar créditos internos de tesorería entre los distintos fondos del Municipio, sin que pueda comprometer recursos de destinación específica y los que la ley expresamente lo prohíba. Los préstamos internos deberán tener un registro contable y saldarse antes de terminar la vigencia 2.011.

ARTÍCULO 16. Durante la vigencia solo el Alcalde Municipal podrá reconocer pasivos, contratar o negociar a nombre del Municipio y en general obligatorio ante terceros, salvo en los casos de delegaciones expresamente, conferidas, de conformidad con la ley.

ARTÍCULO 17. Cuando dentro del plan anual mensualizado de Caja PAC queden partidas no ejecutadas, podrán acumularse dentro del ejercicio fiscal.

ARTÍCULO 18. En desarrollo de lo preceptuado por el artículo 211 de la Constitución Política. Del artículo 12 de la ley 80 de 1.993 y del artículo 29 de la ley 136 de 1.994 y en las normas que la sustituyan o complementen, el Alcalde



CONCEJO MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

ACUERDO 024 DE 2010

Municipal puede delegar en los Secretario de despacho, las funciones que considere convenientes para el mejor desarrollo de la administración.

ARTÍCULO 19. En desarrollo del numeral tres del artículo 313 de la Constitución, así como el artículo 91 de la ley 136 de 1.994, durante la vigencia fiscal 2.011, el Alcalde Municipal podrá suscribir los contratos y convenios que la administración requiera, así como para realizar las modificaciones presupuestales necesarias, tendientes a la buena marcha de la administración y el cumplimiento de los objetivos estatales, siempre y cuando se tengan las facultades y no vayan en contra de las presentes disposiciones.

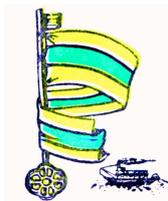
ARTÍCULO 20. Cuando en desarrollo de los actos contractuales del Municipio, se obtenga plazos para el pago durante varias vigencias, se deberán incluir las correspondientes partidas para cubrir tales obligaciones durante las vigencias inicialmente proyectadas, previa autorización del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 21. Las apropiaciones incluidas en el presupuesto general del Municipio, son autorizaciones máximas de gastos que el Concejo otorga hasta el 31 de diciembre de 2.011. Después de dicha fecha las partidas no podrán modificarse y los saldos expirarán también. Se exceptúan aquellos aforos presupuestales, cuyas fuentes de financiación sean recursos del crédito contratados o rentas de destinación específica, cuyo trámite de legalización del gasto no se hubiere perfeccionado al finalizar la vigencia, el cual deberá ser incluido en la vigencia siguiente con la misma destinación.

ARTÍCULO 22. Solo se podrá atender el pago de obligaciones contraídas o reservas excepcionales con anterioridad el 31 de diciembre, las cuales queden perfeccionadas y con recursos de caja disponibles con cargo al presupuesto cuya vigencia expira para lo cual se anexará la documentación correspondiente, todo de acuerdo con los lineamientos que rigen la materia de conformidad con el decreto 111 de 1.996, el estatuto de presupuesto del Municipio, la ley 617 de 2.000 y la ley 819 de 2.003.

ARTÍCULO 23. Si al cierre de la vigencia fiscal resultare superávit, tales recursos ingresarán a fondos comunes, con excepción de los de destinación específica, los cuales se insertarán en la próxima vigencia al sector u objeto al que inicialmente estaban destinados.

ARTÍCULO 24. Si por el contrario se presentare en la vigencia un déficit, el mismo deberá ser cubierto con recursos de la siguiente vigencia.



CONCEJO MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

ACUERDO 024 DE 2010

ARTÍCULO 25. Los gastos que se generen como consecuencia de la ejecución de un proyecto de inversión, tales como interventorías, Consultorías, prestación de servicios, publicaciones, copias o fotocopias y en general las que se consideren inherentes al proyecto respectivo, podrán imputarse el rubro pertinente del proyecto de inversión, siempre que tales partidas hayan sido incluidas como gastos indirectos del proyecto.

ARTÍCULO 26. No se podrá ejecutar ningún programa o proyecto que haga parte del presupuesto de inversiones del Municipio hasta tanto se encuentre registrado en el banco Municipal de Programas y proyectos.

ARTÍCULO 27. Los créditos adicionales al presupuesto de gastos no podrán ser abiertos por el Concejo sino a solicitud del Alcalde Municipal.

ARTÍCULO 28. El incremento salarial para la vigencia 2.011, para todos los empleados públicos y oficiales, incluida la secretaria ejecutiva de la personería y la del concejo, será el que establezca mediante Acuerdo el Concejo Municipal. El salario del Alcalde y del Personero Municipal será fijado por el Gobierno Nacional

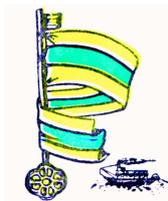
ARTÍCULO 29. EL Régimen de viáticos para los empleados al servicio del Municipio, continuará reconociendo el incremento acorde al aumento del IPC a diciembre de la vigencia 2.010, para todos los niveles, con base en los pagados en el año 2.010, incluido el personero Municipal.

CAPITULO II

DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTÍCULO 30. Los ingresos corrientes del Municipio, así como las demás rentas y recursos, serán los consignados en el Presupuesto conforme a las distintas normas y disposiciones vigentes y acorde con las mismas se procederá a su tratamiento.

ARTÍCULO 31. Los ingresos corrientes del Municipio así como las demás rentas y recursos que en las normas no se haya autorizado su manejo a otro órgano, deberán ser consignados en la Tesorería del Municipio encargada de su recaudo.



CONCEJO MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

ACUERDO 024 DE 2010

ARTÍCULO 32. De acuerdo con lo establecido por los artículos 353 y 359 de la Constitución Nacional, no habrá rentas municipales de destinación específica. Se exceptúan:

1. Las destinaciones señaladas por las leyes vigentes con relación a las participaciones que corresponden al Municipio sobre los ingresos corrientes y rentas nacionales.
2. Las que, con base en leyes o acuerdos anteriores, la Nación o el Municipio asigna a deporte, recreación, conformación del sistema de espacio público ó cualquier otro tipo de inversión, o a entidades señaladas por la misma ley.
3. Los aportes con destinación específica provenientes de entidades públicas y/o privadas.
4. Las contribuciones orientadas a pagar el servicio de la deuda originado en créditos adquiridos para llevar a cabo las obras que le dieron origen.

Parágrafo. Los fondos especiales provenientes de la Nación, los de otras entidades de derecho público que deban manejarse a través del Presupuesto del Municipio, o que se reciban en forma de aporte, se incorporarán a éste y se registrarán contablemente como fondos especiales oficiales y se abrirá cuenta bancaria especial con el fin de controlar su administración, y no podrán tener otra destinación.

CAPITULO III

DE LOS GASTOS

ARTÍCULO 33. El Gobierno Municipal distribuirá por medio de decreto las partidas globales consignadas en este presupuesto, que no estén comprometidas por contratos, convenios, resoluciones, actas o vigencias futuras debidamente autorizadas.

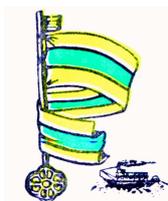
ARTÍCULO 34. Los gastos presupuestales que se originen con cargo a los rubros de las diversas Secretarías y dependencias Municipales, deberán llevar la firma del Secretario de la dependencia afectada por el gasto.

ARTÍCULO 35. Las Juntas o Consejos Directivos de las entidades descentralizadas del orden municipal, no podrán expedir acuerdos o resoluciones que incrementen salarios, primas, bonificaciones, viáticos, horas

EL CONCEJO LO HACEMOS TODOS....

PALACIO MUNICIPAL CRA. 8 No. 5-35 TELEFAX: 3682673

CONCEJOVIRG@HOTMAIL.COM



CONCEJO MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

ACUERDO 024 DE 2010

extras, prestaciones sociales, ni con órdenes de trabajo autorizar la ampliación en forma parcial o total de los costos de las plantas y nóminas de personal.

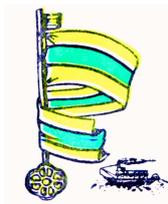
Las entidades descentralizadas acordarán el aumento salarial de los servidores públicos, en el mismo porcentaje que establezca el nivel central; aquellos que estén cobijados por convenciones colectivas se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 9º de la ley 4 de 1.992.

ARTÍCULO 36. Las obligaciones por concepto de previsión social, pensiones, cesantías, contribuciones, sentencias, conciliaciones judiciales y prejudiciales, laudos arbitrales, servicios públicos, honorarios auxiliares de la justicia y otros gastos de funcionamiento de forzoso cumplimiento y obligatoriedad legal adquiridos en vigencias anteriores, se podrán pagar con cargo al presupuesto y con recursos de la vigencia fiscal del 2.011, previa disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO 37. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

ARTÍCULO 38. El representante legal y el ordenador del gasto de los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, servicio de la deuda pública, pensiones y transferencias asociadas a la nómina, sentencias y conciliaciones, seguros, la inversión, las otras transferencias y los gastos generales.

ARTÍCULO 39. Con el fin de proveer el saneamiento económico y financiero de todo orden, autorizase al Gobierno Municipal y sus entidades descentralizadas para efectuar cruces de cuentas entre sí o con entidades territoriales y sus descentralizadas, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan. Para esos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes. Sólo se hacen los ajustes contables del caso.



CONCEJO MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

ACUERDO 024 DE 2010

CAPITULO IV

DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

ARTÍCULO 40. Cuando un órgano deba asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales, deberá obtener la autorización del Concejo Municipal, para comprometer vigencias futuras, previa aprobación del COMFIS.

ARTÍCULO 41. Las apropiaciones necesarias para desarrollar las actividades en virtud de los compromisos adquiridos acorde con lo previsto en el artículo anterior deberán ser incorporadas en el presupuesto de las vigencias fiscales correspondientes.

CAPITULO V

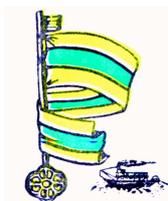
DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 42. El año fiscal comienza el 1o. de enero del 2011 y termina el 31 de diciembre del mismo año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos, caducarán sin excepción, es decir no podrán adicionarse, ni trasladarse, ni contracreditarse.

ARTÍCULO 43. La ejecución presupuestal se ceñirá a las normas fijadas por el Gobierno Nacional y a las disposiciones del Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal y demás normas complementarias sobre la materia.

ARTÍCULO 44. El Alcalde Municipal podrá incorporar al presupuesto del municipio los recursos del sistema general de participaciones cuando se requieran hacer adiciones o ajustes presupuestales originados en los documentos Conpes Social del Departamento Nacional de Planeación.

ARTÍCULO 45. *La Secretaría de Hacienda constituirá a 31 de diciembre de 2.010 las cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios y le entregara informe al Honorable Concejo de La Virginia.*



CONCEJO MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

ACUERDO 024 DE 2010

ARTÍCULO 46. La Tesorería Municipal, una vez se expida el Decreto de Liquidación del Presupuesto, presentará para aprobación del COMFIS, el Programa Anual Mensualizado de Caja del Municipio de La Virginia para la vigencia 2011 **y le entregara informe al Honorable Concejo de La Virginia.**

ARTÍCULO 47. El Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, - deberá ser elaborado en coordinación con cada uno de los órganos del Presupuesto de acuerdo a las directrices dadas por la Tesorería Municipal.

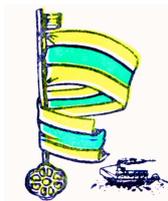
ARTÍCULO 48. En el decreto de liquidación del presupuesto, el Gobierno Municipal incluirá la clasificación, la desagregación, la codificación y las definiciones correspondientes al ingreso y al gasto. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, capítulos, programas y proyectos que no correspondan a su naturaleza, la ubicara en el sitio que corresponde.

ARTÍCULO 49. El Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas, de oficio o a petición del Jefe del órgano respectivo, podrá hacer las aclaraciones y correcciones de leyendas y numéricas que sean necesarias para enmendar errores de transcripción, digitación, aritméticos o codificación que figuren en cualquiera de las partes que componen el Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del 2.011, sin cambiar la destinación de los recursos

ARTÍCULO 50. Para el Servicio de la Deuda Pública se harán apropiaciones por el monto de las respectivas obligaciones. El Alcalde Municipal podrá llevar a cabo las transacciones u operaciones de deuda pública, tales como reestructuración, refinanciación, sustitución etc., tendientes a mejorar el perfil de la misma.

ARTÍCULO 51. Toda disposición que se dicte en uso de facultades especiales o permanentes y que modifique o afecte el Presupuesto Municipal, deberá ir respaldada con la firma del Secretario de Hacienda, funcionario que se abstendrá de hacerlo cuando se produzca desequilibrio presupuestal.

ARTÍCULO 52. Los Recursos del Crédito que obtenga el Municipio, tanto de la Nación como de otros organismos nacionales o internacionales, se destinarán al financiamiento de los programas y planes de las distintas Secretarías e Institutos Descentralizados, según el objeto para el cual hayan sido autorizados.



CONCEJO MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

ACUERDO 024 DE 2010

ARTÍCULO 53. Cualquier aumento de los ingresos propios por encima de lo presupuestado, incluido los recursos del balance, se deberá destinar prioritariamente a cubrir el desequilibrio presupuestal, en caso de que éste exista.

ARTÍCULO 54. El Alcalde Municipal podrá adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles que se requieran para la ejecución de proyectos de inversión conforme al Plan de Desarrollo, **previa autorización del Honorable Concejo de La Virginia**

ARTÍCULO 55. El Alcalde Municipal podrá celebrar contratos de fiducia con entidades debidamente vigiladas por la Superintendencia Financiera, quedando facultado para suscribir dichos contratos y en desarrollo de éstos cumplirá con las garantías exigidas, **previa autorización del Honorable Concejo de La Virginia.**

ARTÍCULO 56. El 15% de los ingresos producto de la enajenación al sector privado de acciones o activos del Municipio deberá destinarse a cubrir el pasivo pensional del mismo en la forma y términos previstos en la Ley 549 de 1.999.

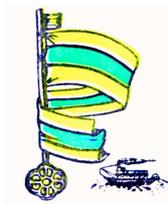
ARTÍCULO 57. El Alcalde Municipal presentara en los primeros cinco (5) días al inicio de las sesiones ordinarias sobre los movimientos que haya sufrido el presupuesto y sobre la parte contractual que se haya realizado a la fecha.

ARTÍCULO 58. El presente Acuerdo rige a partir del primero de enero del dos mil once (2.011) y requiere de su sanción y publicación

Dado en el Recinto del Honorable Concejo de La Virginia Risaralda a los 30 días del mes de Noviembre de 2010.

WILLI A. CARDONA LONDOÑO
Presidente

LEIDY JOHANA TABARES B.
Secretaria Ejecutiva



CONCEJO MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

ACUERDO 024 DE 2010

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señor
PRESIDENTE
HONORABLES CONCEJALES
Ciudad

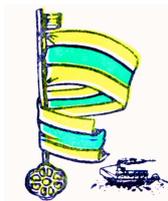
En cumplimiento de las normas constitucionales y legales, la administración municipal presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal El Proyecto de Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de La Virginia correspondiente a la vigencia fiscal del año 2011.

El Proyecto de Presupuesto se enmarca en lo plateado en el PLAN DE DESARROLLO, LA VIRGINIA EN BUENAS MANOS, para las vigencias 2.008-2.011, garantizando la continuidad de los programas y subprogramas en temas como infraestructura vial, vivienda, educación, salud, y atención a la población vulnerable.

Para el año 2011 la administración enfatiza su gestión en el desarrollo urbano y el mejoramiento de la vivienda en el municipio, sin desatender los demás sectores básicos que contribuyen al mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de los Virginianos.

Para lograr estos propósitos se implementará y ejecutará una estrategia para el fortalecimiento financiero del municipio, a través de políticas claras que afiancen la cultura de pago y no evasión de los tributos municipales, programas de fiscalización y mejoramiento en la prestación del servicio y calidad de la información. Estrategias que apuntan a mejorar el nivel de recaudo de los recursos propios del municipio, los cuales financiarán proyectos de inversión que permitan cumplir con las metas propuestas en el Plan de Desarrollo.

El Proyecto de Presupuesto que se presenta a ustedes Honorables Concejales, se fundamenta en las consideraciones expuestas, así como en la realidad económica del entorno; dando como resultado un presupuesto coherente con las normas que en materia presupuestal y de eficiencia rigen a las entidades territoriales y que la administración municipal con sujeción a estas asegura el manejo eficiente de los recursos, control y austeridad en el gasto y una destinación apropiada en la inversión.



CONCEJO MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

ACUERDO 024 DE 2010

COMPOSICION DEL PRESUPUESTO EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA PARA LA VIGENCIA 2.010

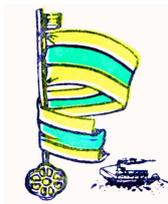
Una vez realizadas las proyecciones para el presupuesto de rentas por cada una de las fuentes se pudo establecer que los ingresos propios para la vigencia 2.011 son **\$3.569.454.156**, es decir una participación del 29,12%, Fondos especiales **\$50.004.000** , participación del 0,40%, Aportes y convenios **\$145.002.000** , con una participación del 1,18%, Recursos de Capital por **\$1080.505.000** , participa en el 8,81%, Sistema General de Participaciones **\$2406.926.437** , con el 19,64% y el Fondo Local de Salud con **\$ 5.232.784.154** con una participación del 42,69%.

Los ingresos presupuestados se aplicaron en el presupuesto de gastos de la siguiente manera, Funcionamiento **\$ 2.815.696.092** , que representa el 22,97%, Servicio de la deuda por **\$ 270.938.303** , participa en el 2,21% e inversión **\$8.896.271.435** , con una participación del 72,57%

Dejo en sus manos este proyecto con la seguridad de que con sus aportes y el juicioso análisis que ustedes sabrán hacerle se convierta en la herramienta de gestión administrativa y financiera mediante la cual se puedan ejecutar los programas y proyectos que requiere la comunidad.

Cordialmente,

JAMES ALBERTO ALZATE PEREZ
Alcalde Municipal.



CONCEJO MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

ACUERDO 024 DE 2010

CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO NUMERO 024

SESIONES ORDINARIAS MES DE NOVIEMBRE DE 2010

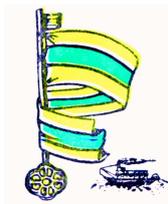
LA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DE LA VIRGINIA RISARALDA

C E R T I F I C A:

Que el presente Acuerdo fue presentado a consideración del Honorable Concejo, radicado bajo el Proyecto de Acuerdo 019 de 2010 en las sesiones ordinarias del mes de Noviembre del año 2010, surtió dos (02) debates en fechas diferentes de acuerdo a lo de Ley, así: primer debate Noviembre 24 de 2010 y segundo debate **afirmativo** en Noviembre 30 de 2010.

**Ponentes: H.C. JOSE HARVY LOPEZ VALLES
H.C. WILLI A. CARDONA LONDOÑO**

**LEIDY JOHANA TABARES B.
Secretaria General**



CONCEJO MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

ACUERDO 024 DE 2010

La Virginia Risaralda, 14 de Diciembre de 2010

Recibido el 07 de Diciembre de 2010, Pasa al despacho del Alcalde Municipal para su Sanción.

LUIS RAMIRO RODAS QUIROZ
Secretaria de Gobierno (E)

SANCIÓN AL ACUERDO NÚMERO 024 DE 2010 DE LAS SESIONES
ORDINARIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2010.

“POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL
MUNICIPIO DE LA VIRGINIA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE
EL 1º. DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011”

JAMES ALBERTO ALZATE PEREZ
Alcalde Municipal

La Virginia Risaralda, 14 de Diciembre de 2010.